JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Correo: cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 031-2434337
Bogotá, D.C. doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: **110014003054-2021-00169-00**
CLASE: **EJECUTIVO**

Seria del caso entrar a revisar sobre la admisión, inadmisión o rechazo de la presente demanda, sin embargo previo a ello, se hace necesario oficiar al Juzgado Treinta y Ocho Administrativo del Circuito de Bogotá D.C., con el fin de solicitarle se sirva remitir con destino a este asunto, el auto por medio de la que ordena remitir por competencia este asunto a los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá – Reparto, lo anterior, teniendo en cuenta que en el expediente digital recibido por reparto, archivo PDF donde se encuentra la demanda y sus anexos, en la página 81 solo se encuentra la primera parte de la mentada providencia adiada 9 de marzo de 2020, de tal forma, este Despacho, **DISPONE:**

OFICIAR a la **Juzgado Treinta y Ocho Administrativo del Circuito de Bogotá D.C.,** para que se sirva remitir con destino al proceso de la referencia, dentro del término judicial de cinco (5) días, copia del auto adiado 9 de marzo de 2020, por medio delcual, ordenó remitir por competencia el asunto de la referencia.

Por secretaría elabórese el oficio respectivo y envíese.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
JUEZ

República de Colombia
Rama judicial del Poder Público
Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 98 de fecha 23-08-2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 am

ANA MARÍA DÍAZ SAAVEDRA
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Enrique Mosquera Ramirez

Juez

Civil 054

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b779488f31817bd6f7043856113976285df67a79779a68fb78307fa7565f37f4

Documento generado en 12/08/2021 04:35:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica